

# PUBLICO

REPÚBLICA DE CHILE  
JEFATURA DEFENSA NACIONAL ÑUBLE  
Cuartel General

EJEMPLAR N° 111 / HOJA N° 1/5 /

26 MAY 2020

JDN ÑUBLE (P) N° 6800/4525

## RESOLUCIÓN EXENTA DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

CHILLÁN

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 8, 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
3. Lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.
4. Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen a los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en el Decreto N° 104 del 18.MAR.2020, Tornado de Razón por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial el 18.MAR.2019, en el cual se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región de Ñuble, modificado por Decreto N° 106 del 19.MAR.2020, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial el 19.MAR.2019.
6. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en el Decreto N° 08 de 21.ENE.2020 Tomado de Razón por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial el 22.ENE.2020, en el cual se establecen las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional.
7. El Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESP II) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
8. Lo dispuesto en las resoluciones, del Ministerio de Salud que disponen medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19.
9. La resolución JDN R ÑUBLE (P) N° 6800/2302 de 19 MAR 2020, del Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Ñuble, a través de la cual se asumió el mando de la zona jurisdiccional asignada.

10. Lo dispuesto en resoluciones exentas del Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Ñuble, que implementan las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud en la zona colocada bajo su jurisdicción.
11. La resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece el trámite de exención de toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 8 de la Constitución Política de la República señala que son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen.
2. Que, a su turno, el artículo 5° de la ley N° 20.285 señala que, en virtud del principio de transparencia de la función pública, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece el señalado cuerpo normativo y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.
3. Que, mediante decreto de "Visto 5", el Presidente de la República declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio nacional, por un plazo de 90 días desde la publicación de dicho decreto en el Diario Oficial, en razón del brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-COV-2), que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, por lo que se requiere de la adopción de medidas excepcionales por parte de la autoridad para asegurar a todas las personas el derecho a la integridad física y psíquica, así como el derecho a la protección de la salud.
4. Que, a través del decreto de "Visto 5", se designó como Jefe de la Defensa Nacional en la Región de Ñuble, al General de Brigada Cristián Vial Maceratta, quien asumió el mando mediante resolución de "Visto 9", y, en el ejercicio de las potestades asignadas en el acto administrativo de "Visto 5", deberá adoptar las medidas sanitarias necesarias dispuestas para evitar la propagación del COVID-19, en actos administrativos dictados por el Ministerio de Salud, y, específicamente, el asumir el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad que se encuentren en la zona declarada en estado de catástrofe, para los efectos de velar por el orden público y de reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad nacional que haya dado origen a dicho estado debiendo observar las facultades administrativas de las autoridades colocadas bajo su jurisdicción.
5. Que, mediante resoluciones signadas en "Visto 8", el Ministerio de Salud dicta disposiciones sobre medidas sanitarias para evitar la propagación del brote de COVID-19, que dicen relación con la necesidad de subsanar los efectos de la crisis sanitaria y epidemiológica derivada de la magnitud y naturaleza de la calamidad pública, requiriendo de la participación continua y

debida coordinación de las autoridades civiles del Estado en el ámbito de sus competencias, con los Jefes de la Defensa Nacional para efectos de dar cumplimiento a su tarea y en particular, en aquellas disposiciones que afectan a la Región de Ñuble.

6. Que, en el ejercicio de las funciones otorgadas al Jefe de la Defensa Nacional de Ñuble, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Autoridad Sanitaria, se han dictado los actos administrativos que se indican a continuación y que dicen estricta relación con la aplicación de medidas sanitarias en la Región de Ñuble, según se indica a continuación:

N°	RESOLUCIÓN	FECHA	MOTIVO
1	Resolución JDN R ÑUBLE (P) N° 6800/2302	19MAR2020	Asume el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.
2	Resolución JDN REG ÑUBLE (R) N° 3550/2016/244	23MAR2020	Dispone controlar la entrada y salida de la zona declarada en estado de catástrofe y el tránsito en ella.
3	Resolución JDN REG ÑUBLE (R) N° 3550/2018/245	23MAR2020	Dispone un cordón sanitario entorno a las comunas de Chillán y Chillán Viejo de la Región de Ñuble.
4	Resolución JDN REG ÑUBLE (R) N° 3550/220/246	23MAR2020	Dispone dar cumplimiento al numeral 8 de la Resolución N° 202 de 22MAR2020 del Ministerio de Salud (Establece traslados a lugares para el cumplimiento de las medidas de aislamiento para personas que infrinjan la cuarentena).
5	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/2973	28MAR2020	Dispone prohibición a los habitantes de la región salir a la vía pública en virtud a Resolución N° 210 de 26MAR2020.
6	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/2974	28MAR2020	Dispone instrucción de reglas de uso de la fuerza.
7	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/3493	30MAR2020	Dar cumplimiento a cuarentena en las comunas de Chillán y Chillán Viejo.
8	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/3495	30MAR2020	Dispone controles sanitarios en Quillón.
9	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/4923	06ABR2020	Dispone Cuarentena en Chillán y Chillán Viejo hasta el 13ABR2020, en virtud a Resolución N° 242 de 05ABR2020 del Ministerio de Salud.
10	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/5459/464	09ABR2020	Dispone desvíos en la comuna de San Carlos.
11	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/5771	11ABR2020	Dispone cuarentena en Chillán y Chillán Viejo hasta el 16ABR2020, en virtud a Resolución N° 247 de 07ABR2020 del Ministerio de Salud.
12	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/6463	15ABR2020	Dispone cuarentena en Chillán y Chillán Viejo hasta el 23ABR2020, en virtud a Resolución N° 261 de 14ABR2020 del Ministerio de Salud.
13	Resolución JDN ÑUBLE (R) N°	23ABR2020	Dispone término de cuarentena en Chillán y Chillán Viejo en virtud a Resolución N° 289 de 22ABR2020 del

	3550/7788		Ministerio de Salud.
14	Resolución JDN R ÑUBLE (R) N° 3550/7970	25ABR2020	Da cuenta de la Resolución Exenta N° 9839/2020 de 22ABR2020 de la SEREMI de Salud de la Región Ñuble, que establece medidas preventivas de COVID-19, en los lugares de trabajo en centros comerciales y/o locales de ventas de bienes y/o prestación de servicios a clientes.
15	Resolución JDN R ÑUBLE (R) N° 3550/8386	27ABR2020	Da cuenta de la dictación de órdenes, directrices e instrucciones preparatorias, operativas y de organización, prestar apoyo para el traslado de medicamentos a la comuna de San Carlos.
16	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/8691	29ABR2020	Dispone efectuar el cierre del acceso al peaje norte de la comuna de Bulnes, sector Larqui desde las 00.00 horas del 30ABR2020 y hasta las 00.00 horas del día 03MAY2020.
17	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/8714	29ABR2020	Aprueba Cartilla de Reglas de Uso de la Fuerza.
18	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/8716	29ABR2020	Dispone suspender a partir de las 22 horas del 03MAY2020, el cordón sanitario en la zona urbana de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, en virtud a la Resolución N° 322 de 28ABR2020 del Ministerio de Salud.
19	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/9277	02MAY2020	Modifica Resolución JDN REG ÑUBLE (R) N° 3550/8691 de 29ABR2020, en el sentido de que la fecha en que se debe materializar el cierre del acceso al peaje norte de la comuna de Bulnes (sector Larqui) es hasta el día 04MAY2020 a las 00.00 horas y no el día 03MAY2020, a las 00.00 horas.
20	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/9710	05MAY2020	Dispone al personal militar y policial velar por el orden público.
21	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/9848	06MAY2020	Dispone la dictación de órdenes, directrices, instrucciones para afrontar el COVID 19 y el empleo de medios para el traslado y entrega de medicamentos, kits sanitarios y cajas de alimentos, en las distintas comunas de la Región de Ñuble.
22	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/9990	07MAY2020	Dispone dar cumplimiento a la Resolución Exenta N° 327 de 06MAY2020, del Ministerio de Salud que prohíbe funcionamiento de cementerios desde las 00:00 horas del 08MAY2020 hasta las 24:00 horas del 10MAY2020 y se reitera prohibición de eventos deportivos de más de 10 personas.
23	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/10421	09MAY2020	Cúmplase, la Resolución CP N° 10418/2020 que deja sin efecto la Resolución N° 9809-2020, que disponía la prohibición de la venta de bienes o servicios a través de comercio ambulante dentro del cordón sanitario de las comunas de Chillán y Chillán Viejo.
24	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/11007	13MAY2020	Cúmplase, la Resolución N° 341 de 13MAY2020 del Ministerio de Salud.
25	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/11178	14MAY2020	Cúmplase, la Resolución N° 347 de 14MAY2020 del Ministerio de Salud.

26	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/11175	14MAY2020	Dispone la dictación de órdenes, directrices, instrucciones para afrontar el COVID 19 y el empleo de medios para el traslado y entrega de medicamentos, kits sanitarios, alimentos entre otras.
27	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/11386	15MAY2020	Cumplase, la Resolución N° 349 de 15MAY2020 del Ministerio de Salud.
28	Resolución JDN ÑUBLE (R) N° 3550/11867	18MAY2020	Instruir a Municipalidades de Región de Ñuble para colaborar con la Jefatura de la Defensa a fin de subsanar los efectos de la calamidad pública e implementación de medidas sanitarias

**RESUELVO:**

1. DECLÁRESE que las resoluciones dictadas por este Jefatura de la Defensa Nacional indicadas en el numeral 6° del presente acto administrativo, en virtud de las normas contenidas en el artículo 8° de la Carta Fundamental y 5 de la ley N° 20.285, revisten el carácter de públicos.
2. TÉNGASE como parte integrante de las resoluciones dictadas en el numeral 6 antes indicado, el presente acto administrativo.

Anótese, comuníquese y regístrese

  
CRISTIÁN VIAL MACERATTA  
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional Región de Ñuble

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública
  2. Ministerio de Defensa Nacional
  3. Intendente Región de Ñuble
  4. EMCO
  5. EJÉRCITO
  6. ARMADA
  7. FACH
  8. CARABINEROS
  9. PDI
  10. Medios de Comunicación Social
  11. Jefe de la Defensa Nacional (Arch)
- 11 Ejs 5 Hjas